

ACTA N.º 1 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2026, DE APERTURA, CALIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DEL SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, “SERVICIO DE RETIRADA, DESTRUCCIÓN CON CERTIFICACIÓN Y DESTINO AL RECICLAJE DE DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL EN LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CÁDIZ”. CONTR 2025 634434.

Acuden a esta 1ª Sesión como miembros de la Mesa:

PRESIDENTE:

D. Juan Diego Ramírez Muñoz, Jefe de Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Cádiz.

SECRETARIA:

Dª. Bárbara Beriguistáin Cossias, Jefa de Sección de Contratación de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Cádiz.

VOCALES:

D. Manuel Alejandro Martínez Rodríguez, en calidad de titular de la Intervención Provincial en Cádiz.

D. Manuel Pino Maldonado, en calidad de Letrado del Gabinete Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz.

D. Ángel Alejandro Benicio Martel, en calidad funcionario del cuerpo de Administradores Generales, especialidad gestión financiera, adscrito al Servicio de Administración General y Gestión Económica.

Dª. Mª de la Asunción González Gutiérrez, en calidad de Jefa de Sección de Gestión Económica de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Siendo las 9:30 horas del lunes 9 de marzo de 2026, se reúne la Mesa de Contratación en la sede sita en calle Buenos Aires, 4, sede de esta Delegación Territorial, en los términos establecidos en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que permite a todos los órganos colegiados constituirse, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, en relación al contrato denominado: “SERVICIO DE RETIRADA, DESTRUCCIÓN CON CERTIFICACIÓN Y DESTINO AL RECICLAJE DE DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL EN LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CÁDIZ”. Con 4 posibles prórrogas. CONTR 2025 634434.

El orden del día es el siguiente:

Orden del día:

1. Constitución Mesa de Contratación.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN DIEGO RAMIREZ MUÑOZ	09/03/2026	
	BARBARA BERIGUISTAIN COSSIAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZBAQB7PQWKHE5RSW9XPY92RFP	PÁG. 1/4	



2. Apertura sobre electrónico único, relativo a la Documentación acreditativa de los requisitos previos, calificación de los documentos y valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC- Licitación electrónica.

1. Constitución Mesa de Contratación.

La mesa queda constituida por declaración de su Presidente.

Se han presentado a la licitación las siguientes empresas que se detallan a continuación, quedando comprobada la validez de la firma electrónica de cada una de las licitadoras siguientes:

Identificador		Razón Social
1.	B14506315	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO FEPAMIC S.L.
2.	02.884.204-G	JESÚS MÁRQUEZ COELLO

2. Apertura sobre electrónico único, relativo a la Documentación acreditativa de los requisitos previos, calificación de los documentos y valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

Se procede a la apertura del Sobre Electrónico Único de cada una de las licitadoras indicadas anteriormente relativas a la Documentación acreditativa de los requisitos previos, calificación de los documentos y valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las empresas que concurren a la licitación electrónica y que han resultado admitidas, son las siguientes:

Identificador		Razón Social
1.	B14506315	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO FEPAMIC S.L.
2.	DNI 02.884.204-G	JESÚS MÁRQUEZ COELLO

La valoración se hace conforme a los criterios de adjudicación señalados en el Anexo I, apartado 7 del PCAP, y se comprobará la posible existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados.

Los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN previstos en el punto 7 del PCAP.

7.1 Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

1. Proposición económica: Máximo 80 puntos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN DIEGO RAMIREZ MUÑOZ	09/03/2026	
VERIFICACIÓN	BARBARA BERIGUISTAIN COSSIAS Pk2jmZBAQB7PQWKHE5RSW9XPY92RFP	PÁG. 2/4	



La máxima puntuación (80 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. Criterios relacionados con la calidad del servicio: Máximo 20 puntos.

2.1. Mejoras. Retirada Anual Adicional, sin coste para la Administración. Máximo 10 puntos.

Compromiso de realizar una retirada anual adicional de documentación, sin coste para la Administración, para la destrucción con certificación y destino al reciclaje de documentación confidencial con carácter extraordinario. Se concederán 10 puntos.

El tiempo máximo para realizar el servicio será de 5 días hábiles desde su comunicación. La retirada anual adicional no será superior a la realizada mensualmente.

Esta actuación extraordinaria es adicional a la exigida con carácter mensual en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT, en adelante).

2.2. Mejoras. Recogida de la documentación para su destrucción con un vehículo etiqueta CERO (azul) o etiqueta ECO (verde y azul). Máximo 10 puntos.

Si la retirada de la documentación se realiza con un vehículo etiqueta CERO (azul), vehículos eléctricos de batería (BEV), eléctricos de autonomía extendida (REEV), híbridos enchufables (PHEV) con una autonomía eléctrica de más de 40 km, y de pila de combustible de hidrógeno. Se concederán 10 puntos.

Si la retirada de la documentación se realiza con un vehículo etiqueta Eco (verde y azul), vehículos híbridos enchufables con autonomía eléctrica inferior a 40 km, vehículos híbridos no enchufables (HEV), vehículo propulsado por gas natural o gas licuado del petróleo (GNC, GNL, GLP). Se concederán 5 puntos.

Si la retirada de la documentación se realiza con un vehículo etiqueta C (verde) o etiqueta B (amarilla) o sin etiqueta. Se concederán 0 puntos.

A continuación la Mesa realiza los cálculos sobre las cantidades ofertadas, con la finalidad de determinar la posible existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados, encontrando que ninguna de ellas los presenta.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN DIEGO RAMIREZ MUÑOZ	09/03/2026	
	BARBARA BERIGUISTAIN COSSIAS		
VERIFICACIÓN	Pk2imZBAOB7POWKHE5RSW9XPY92RFP	PÁG. 3/4	



Procede por tanto a clasificar por orden decreciente las proposiciones admitidas, de conformidad con lo determinado por el apartado 7 del PCAP y atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en este último, siendo el resultado de la valoración el siguiente:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS					
EMPRESA LICITADORA	1. Criterios relacionados con los costes (Máx. 80 pts)		1.2. Criterios relacionados con la calidad (Máx. 20 puntos)		TOTAL puntos
	CRITERIOS ECONÓMICOS		2.1 Recogida adicional (10puntos)	2.2 Vehículo CERO o ECO (10 puntos)	
	Proposición Económica (€)	Puntos			
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO FEPAMIC S.L.	2.100,00	0	10.	0.	10.
JESÚS MÁRQUEZ COELLO	1.980,00	80,00	10.	0.	90,00.

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa de Contratación, eleva al Delegado Territorial de la Delegación de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, la propuesta de mejor oferta, a favor de la empresa licitadora JESÚS MÁRQUEZ COELLO con NIF: 02.884.204-G.

Si la propuesta es aceptada por el Órgano de Contratación, el servicio correspondiente requerirá por medios electrónicos a través de SIREC Portal de Licitación Electrónica, que presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.4 del PCAP.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta.

La firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa a la fecha de la firma digital.

En Cádiz a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE.
Juan Diego Ramírez Muñoz.

LA SECRETARIA.
Bárbara Beriguistáin Cossias.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN DIEGO RAMIREZ MUÑOZ	09/03/2026	
VERIFICACIÓN	BARBARA BERIGUISTAIN COSSIAS Pk2jmZBAQB7PQWKHE5RSW9XPY92RFP	PÁG. 4/4	